



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

RADICACIÓN: 2020-00444
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MEICO identificado con Nit 890.101.176-6.
DEMANDADO: LUIS MANUEL MONTERO PEREZ identificado C.C.92.518.084 E IVON ESTELLA BARRETO HUERTAS identificada con C.C. 22.865.969

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, al despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita seguir adelante con la ejecución. Sírvasse proveer.

SALUD LLINAS MERCADO
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, AGOSTO CUATRO (4) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que la parte demandante, presenta escrito solicitando seguir adelante con la ejecución, sin embargo, revisado el expediente se observa certificación de notificación física del 291 del C.G.P, al demandado LUIS MANUEL MONTERO PEREZ identificado C.C.92.518.084 echando de menos la notificación por aviso del 292, así mismo se evidencia certificación de notificación por aviso del 292 a la demandada IVON ESTELLA BARRETO HUERTAS identificada con C.C. 22.865.969, si encontrarse la notificación personal de esta, dentro de este orden de ideas no es procedente acceder a la solicitud de seguir adelante.

Con fundamento en lo expuesto, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA.

RESUELVE:

PRIMERO: No acceder a ordenar seguir adelante la ejecución por las razones anotadas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Atlántico - Barranquilla

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla
Convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e69ee4b46599fa5265a242a8a1aaa4fe84bfae39c9bf9d392cffd6f77def8dd5
Documento generado en 04/08/2021 01:46:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>